

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CAPACITACION 1079**

Decreto N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.-  
La Cisterna,

9/7/2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Memorando N° 010 de fecha 20 de Diciembre del 2010, emanado por la Encargada Comunal de Capacitación del Depto. de Salud, mediante el cual informa sobre una capacitación, denominada

**Uso y Mantenimiento de Calderas**, capacitación dictada por la institución **APSA CAPACITACION**, con un costo por alumno de \$ 160.000, con una duración de 40 horas pedagógicas, los días 21, 22, 23, 24, 29 y 30 de Diciembre del 2010, en horario de 08:30 a 12:30 horas y de 13:30 a 17:30 horas; lugar ubicado en Paseo Bulnes 216, oficina 601,

2.- Capacitación que esta dirigida a funcionarios dependientes de los Centros de Salud de esta Administración Municipal, funcionarios que fueron designados y aprobados por la Comisión de Capacitación, los que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud.

3.- Cabe señalar que el costo de esta Capacitación es con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2.011.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de los funcionarios del sector salud, Centro de Salud Eduardo Frei M. y Santa Anselma, que mas abajo se indican, a la capacitación denominada "de **Uso y Mantenimiento de Calderas**", capacitación dictada por la institución **APSA CAPACITACION**, con una duración de 40 horas pedagógicas, desde el 24 al 30 de Diciembre del 2010, lugar ubicado en Paseo Bulnes 216, oficina 601, en horario de 08:30 a 12:30 horas y de 13:30 a 17:30 horas.

2.- Funcionarios que fueron designados y aprobados por la Comisión de Capacitación los que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y la autorización de financiamiento, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2011.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
LUIS VARELA GONZALEZ	CENTRO DE SALUD EDO. FREI M.
BERNARDO REYES AVENDAÑO	CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de los funcionarios ya indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.DR.JLMM.Pcm.-